

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS DE SESIÓN ORDINARIA 14/08/2019

A las ocho horas del día catorce de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 21 del año dos mil diecinueve; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta memorando de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve; suscrito por Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera, en el cual solicita autorización; y, el Nombramiento de Comisión Especial para la elaboración del Presupuesto Municipal 2020. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de La República de El Salvador; y, Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar el nombramiento de Comisión Especial para la elaboración del Presupuesto Municipal 2020, la cual estará conformada de la siguiente: Licenciado Josué Alexander Elías Argón, el señor Edwin René Cruz, Licenciado Jorge Armando Garzona, Licenciado Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Licenciado William Roberto Fernández Escobar, Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín; y, el Señor Leodan Alcides Figueroa Menjívar. II) Instrúyase al Gerente General, Licenciado Jorge Armando Garzona y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente

acuerdo municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta memorando de fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita la autorización para la contratación eventual del señor OSCAR ALFREDO VÁSQUEZ MEDRANO, por un periodo de quince días contados, para cubrir el periodo de vacaciones del empleado JOSÉ DANIELO TORRES MARRCQUÍN, en el Departamento de Servicios Generales. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador; y, Art 30, núm., 4 del Código Municipal, ACUERDA: l) Autorizar la contratación eventual del señor OSCAR ALFREDO VÁSQUEZ MEDRANO, por un periodo de quince días contados, del dieciséis al treinta de agosto de dos mil diecinueve; para cubrir el periodo de vacaciones del empleado JOSÉ DANIELO TORRES MARRCQUÍN en el Departamento de Servicios Generales. En la cual estará devengando la cantidad de DOSEJENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00) Menos el 10% de Renta, por el tiempo laborado. II) Instrúyase al jefe de recursos humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal, al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente acuerdo municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta memorando de fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual Solicita autorización para la modificación del presupuesto Municipal Vigente, consistente en disminuir la cantidad de CINCO MIL SEFECJENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,750.00) a la cifra Presupuestaria 61108 y aumentar en las cifras 54199, 54107, 54113 y 54119 de la línea 48. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm.,4 del Código Municipal, ACUERDA: l) Autoriza la modificación del presupuesto Municipal Vigente, consistente en disminuir la cantidad de CINCO MIL SEFECJENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,750.00) a la cifra Presupuestaria 61108 de la línea 48, la cual será distribuida de la siguiente manera:

CANTIDAD	CIFRA PRESUPUESTARIA A AUMENTAR
\$2,500.00	54199
\$3,000.00	54107
\$100.00	54113
\$150.00	54119

II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, al Contador Municipal, Licenciado Josué Alexander Elías Argón y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el cual remite la carpeta técnica para su revisión y posterior aprobación del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN PASAJE LOS COLOCHOS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,451.32). Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar carpeta técnica del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN PASAJE LOS COLOCHOS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,451.32), Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar Velásquez, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Ing. Juan Eduardo Quintanilla, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Víctor Manuel Rivera Reyes. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez,

realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el *BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO*, denominada: “*CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN PASAJE LOS COLOCHOS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR*”. Por un monto de *TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA* (\$13,451.32), aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como *refrendarios* al *Alcalde Municipal*, señor *Victor Manuel Rivera Reyes*, y al *Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín*, 4º *Regidor Propietario*, y como *firma indispensable* al *Tesorero Municipal*, *Licenciado René Gustavo Núñez*, de la cuenta antes relacionada. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por *UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE*.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El *Concejo Municipal*: tomando en cuenta el *Memorando suscrito* de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, por el *Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla*, en el cual remite la carpeta técnica para su revisión y posterior aprobación del proyecto denominado: “*CONSTRUCCIÓN DE CONTENEDOR DE BASURA PARA COMUNIDADES JÚPITER, SAN MARTÍN Y EL MILAGRO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR*”. Por un monto de *CINCO MIL SIETE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA* (\$5,007.65). Por lo tanto: El *Concejo Municipal*, en el uso de sus facultades establecidas en los *Art. 30* núm. 4, del *Código Municipal*, *ACUERDA*: I) *Aprobar carpeta técnica del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE CONTENEDOR DE BASURA PARA COMUNIDADES JÚPITER, SAN MARTÍN Y EL MILAGRO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”*. Por un monto de *CINCO MIL SIETE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA* (\$5,007.65), *Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61602* de la línea 65, del *Presupuesto Municipal Vigente*. II) *Nómbrese al Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla Chávez*, como *Administrador del referido proyecto*. III) *Además se autoriza al Jefe de UACI*, señor *Oscar Alberto Garay* en *coordinación con el Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez*, y el *Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Ing. Juan Eduardo Quintanilla*, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor *Alcalde Victor Manuel Rivera Reyes*. IV) *Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez*,

realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**, denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE CONTENEDOR DE BASURA PARA COMUNIDADES JÚPITER, SAN MARTÍN Y EL MILAGRO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**". Por un monto de **CINCO MIL SEISE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,007.65)**, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, 4º Regidor Propietario, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización para erogar las cantidades de **DIECIOCHO MIL DOSEJENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,211.74)**, para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve; y, **OCHEJENTOS TRES DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$813.60)**. Para el pago de factura número 253 a favor de **NELSON NICOLÁS HERNÁNDEZ GARCÍA**, por el suministro de agua potable en pipa de 8 M³, a las diferentes dependencias de la Municipalidad durante el mes de Julio de dos mil diecinueve, por la razón que la pipa de la Municipalidad se encuentra en reparación. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación las cantidades de a) **DIECIOCHO MIL DOSEJENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,211.74)**, para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54602 de la línea de trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente. b) **OCHEJENTOS TRES DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$813.60)**. Para el pago de factura número 253 a favor de **NELSON NICOLÁS HERNÁNDEZ GARCÍA**, por el de suministro de agua potable en pipa de 8

M³, a las diferentes dependencias de la Municipalidad durante el mes de Julio de dos mil diecinueve, por la razón que la pipa de la Municipalidad se encuentra en reparación. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54202 de la línea de trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIESE: El Concejo Municipal, Tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, por medio del cual se refiere al proceso de Licitación pública LG/AMS.M 01/2019 correspondiente al proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNESA Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLENTE EN LOSIJCACIÓN ANGÉLICA, CASERÍO EL MOJÓN, CANTÓN LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARSHN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; se realizó la evaluación de ofertas tanto técnicas y económicas de la única empresa participante en este proceso, según los términos establecidos en Las Bases de Licitación; y, La Comisión Evaluadora de ofertas, RECOMIENDA adjudicar la ejecución del proyecto en mención a la empresa TUBAR, S.A. DE C.V., quien CUMPLE con todas las etapas de la evaluación superando los puntajes mínimos requeridos.. Por lo tanto, El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa TUBAR, S.A. DE C.V., quién CUMPLE con todas las etapas de la evaluación superando los puntajes mínimos requeridos por un monto de SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70,831.93), aplicados a la cifra presupuestaria 61601 de la Línea 65 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla Chávez, como Administrador de Contrato del referido proyecto. III) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al Señor Alcalde para firmarlo. IV) se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNESA Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLENTE EN LOSIJCACIÓN ANGÉLICA, CASERÍO EL MOJÓN, CANTÓN LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARSHN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de (\$70,831.93), aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se

nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, 4º Regidor Propietario, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. V) instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. VI) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal; Tomando en cuenta memorando de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en el cual solicita la autorización para el pago de servicios de publicidad a Editorial en ES NOTICIAS.SV por difusión de actividades municipales o gerenciales en redes sociales. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar el pago de servicios de publicidad a Editorial en ES NOTICIAS.SV por difusión de actividades municipales o gerenciales en redes sociales, por un costo mensual de CINCO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$111.11) mensuales, haciendo un total de CINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$555.55), para el periodo de Agosto a Diciembre de dos mil diecinueve. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54313 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay y demás responsables realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal; tomando en cuenta memorando de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, hace referencia que en Acuerdo número ocho del Acta número diez, de Sesión Extraordinaria de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve; donde el Concejo Municipal Autorizó la contratación del señor BAXTER JOHAM BAUTISTA MORAYUA, para la ejecución del plan de verificación de existencia de negocios y notificación de procesos de recuperación de mora tributaria en el Municipio de San Martín, por un periodo de cuatro meses, en la cual finalizó el doce de agosto de dos mil

diecinueve, es por eso que solicita la autorización para prórroga de contrato por servicios profesionales, para seguir con los procesos de recuperación de mora tributaria en el Municipio de San Martín. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la prórroga de contrato del señor **BAXFER JOHAM BAUTISTA MORATAJA**, bajo la modalidad de servicios profesionales, para la ejecución del plan de verificación de existencia de negocios y notificación de procesos de recuperación de mora tributaria en el Municipio de San Martín, por un periodo de 4 meses a partir del trece de agosto al trece de diciembre de dos mil diecinueve. Por la cantidad mensual de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, haciendo un total de **MIL DOCECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00)**. Aplicados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica, para que elabore la modificación del contrato respectivo y al Alcalde Municipal para que lo firme. III) Finalmente se instruye al Jefe de la UACJ, Al Tesorero Municipal y demás responsables, hacer las diligencias administrativas y de ley para darle el trámite legal y hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNICARSE**.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en el cual solicita acuerdo municipal para el nombramiento de la Comisión Evaluadora para los procesos con relación a la contratación de Servicios Profesionales para Coordinador/a Municipal y servicios Técnicos para promotor/a Comunitario/a para el seguimiento y atención a participantes, en municipios bajo normativa del Ex Programa Comunidades Solidarias en el Municipio de San Martín, esto como parte del Convenio de Ejecución de fondos entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de San Martín. Por lo tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora para los procesos con relación a la contratación de Servicios Profesionales para Coordinador/a Municipal y servicios Técnicos para promotor/a Comunitario/a para el seguimiento y atención a participantes, en municipios bajo normativa del Ex Programa Comunidades Solidarias en el Municipio de San Martín, esto como parte del Convenio de Ejecución de fondos entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de San Martín, la cual estará conformada por: Señor Oscar Alberto Garay Cortez, jefe UACJ; Licenciado René Gustavo Núñez

López, Tesorero Municipal; Licenciado Nelson Mauricio Espinal, Jefe de Recursos Humanos; Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, Concejal. II) Instrúyase al Gerente General, Licenciado Jorge Armando Garzona Rivera, como Administrador de Contrato. III) Instrúyase al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay, al Gerente General, al Tesorero Municipal, y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en el cual solicita Acuerdo Municipal para el pago de Servicios de Orquesta Municipal, pago de refrigerios, pago de Coronas y cetros para reinas, los cuales fueron utilizados como apoyo de la municipalidad para el evento realizado por el Movimiento Católico de Encuentros Conyugales (MEC) de la parroquia San Martín Obispo. Por lo tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$834.83). Para el pago de Servicios de Orquesta Municipal, pago de refrigerios, pago de Coronas y cetros para reinas, los cuales fueron utilizados como apoyo de la municipalidad para el evento realizado por el Movimiento Católico de Encuentros Conyugales (MEC) de la parroquia San Martín Obispo. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54101, 54112 y 54399 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay, al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal; tomando en cuenta memorando de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en la cual solicita Acuerdo Municipal para la contratación de servicios profesionales de la señora FASSIMA JOHANA ARJAS AGUILAR, bajo el cargo de depuradora de saldos contables, dentro del Departamento de Contabilidad de esta Municipalidad, por un periodo de tres meses, contados a

partir del veintinueve de julio de dos mil diecinueve. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la contratación de servicios profesionales de la señora *FATIMA JOHANA ARIAS AGUILAR*, bajo el cargo de depuradora de saldos contables, dentro del Departamento de Contabilidad de esta Municipalidad, por un periodo de tres meses, contados a partir del veintinueve de julio de dos mil diecinueve. Por la cantidad mensual de *TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$310.00)*, haciendo un total de *NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$930.00)*. Aplicados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica, para que elabore el contrato respectivo y al Alcalde Municipal para que lo firme. III) Finalmente se instruye al Jefe de la UACJ, Al Tesorero Municipal y demás responsables, hacer las diligencias administrativas y de ley para darle el trámite legal y hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por *UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE*.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal; tomando en cuenta memorando de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en relación al proceso de Libre Gestión para la contratación de la Supervisión técnica del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNESA Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLENTE EN LOS CANTONES ANGÉLICA, CASERÍO EL MOJÓN, CANTÓN LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARCELÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", según el cuadro comparativo de ofertas se solicita la adjudicación de la supervisión Técnica del Proyecto en mención a la empresa: E&M, S.A. DE C.V., quien presentó la mejor oferta técnica-económica, por un monto de CUATRO MIL CINCUENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00) . Por lo tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la contratación de la Supervisión técnica del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNESA Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLENTE EN LOS CANTONES ANGÉLICA, CASERÍO EL MOJÓN, CANTÓN LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARCELÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", según el cuadro comparativo de ofertas se solicita la adjudicación de la supervisión Técnica del Proyecto en mención a la empresa: E&M, S.A. DE C.V., quien presento la mejor oferta técnica-económica, por un monto de CUATRO MIL CINCUENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00),

Aplicados a la Cifra Presupuestaria 61608 de la línea 65 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase como administrador del Contrato para la Supervisión Técnica al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar Velásquez. III) Instrúyase al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay, al Tesorero Municipal, y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida de catorce de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por el Pbro. Abel Enrique Martínez Alvarado OSJ, Párroco de la Comunidad Católica de la Parroquia San José, de la Colonia Santa Teresa del Municipio de San Martín; en la que solicitan el apoyo en el marco de las Fiestas Co-Patronales en honor a Santa Teresita del Niño Jesús; a celebrarse del veintitrés de Septiembre al Primero de Octubre de dos mil diecinueve. ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00), en concepto de ayuda económica para la celebración de las Fiestas Co-Patronales en honor a Santa Teresita del Niño Jesús; a celebrarse del veintitrés de Septiembre al Primero de Octubre de dos mil diecinueve. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02 del presupuesto Municipal Vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal emitir un cheque a nombre de la señor ABEL ENRIQUE MARTÍNEZ ALVARADO; por la cantidad de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00). III) Instrúyase al Jefe de UACJ, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal; Tomando en cuenta memorando de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Informática, Ingeniero Oscar Amaya, en la cual informa que de acuerdo a las nuevas normas técnicas de control interno específicas para la municipalidad de San Martín, se tiene la elaboración de documentos complementarios, por la cual solicita la aprobación del Manual denominado: “MANUAL DE PLAN DE CONTINGENCIA INFORMÁTICA”. Por lo tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la aprobación del Manual denominado: “MANUAL DE PLAN DE CONTINGENCIA INFORMÁTICA”, el cual tiene por

finalidad estar preparado ante cualquier eventualidad informática que se presenta y requiera en las acciones pertinentes, para que en el menor tiempo posible, se restauren las operaciones informáticas en la municipalidad. II) Instrúyase al Jefe de Informática, Ingeniero Oscar Amaya, al Gerente General Licenciado Jorge Armando Garzona Rivera y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEÍS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida de quince de agosto de dos mil diecinueve, Pbro. Lic. José Wilfredo Aníbal Vásquez, Párroco de la Comunidad Católica de la Parroquia Santa María Niña, del Municipio de San Martín; en la que informa que se estará realizando la ejecución de un proyecto denominado: "CENTRO PASTORAL SAN ROMERO MARTÍN", el cual será de mucho beneficio para la comunidad, y solicita el apoyo de la Municipalidad para la ejecución del referido proyecto en mención, ya que estará siendo presentado en la Embajada de China, de El Salvador. ACUERDA: I) Declárese de INTERÉS SOCIAL, para el proyecto denominado: "CENTRO PASTORAL SAN ROMERO MARTÍN", en la Parroquia Santa María Niña, ubicado en la Colonia Santa María del Municipio de San Martín, ya que estará siendo presentado en la Embajada de China, de El Salvador, el cual vendrá a beneficiar al desarrollo de la comunidad y a la Prevención de la Violencia de la Juventud. II) Así mismo como Municipalidad le estaremos dando el acompañamiento Técnico en la realización del referido proyecto. III) Instrúyase al Sindico Municipal, Señor Emilio Contreras Frejo; al Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal; tomando en cuenta memorando de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, Hace de su conocimiento que tomando en cuenta las deficiencias que aun tenemos relacionadas al servicio de recolección de desechos sólidos en el municipio, el cual aun no se ha normalizado por el motivo que los camiones de la municipalidad siguen en reparación, y que además el contrato de servicio de alquiler de 2 camiones caduca el quince de agosto de dos mil diecinueve, pero las

circunstancias nos obligan a realizar una nueva contratación de 2 camiones por lo hace de su conocimiento que tomando en cuenta las deficiencias que aun tenemos relacionadas al servicio de recolección de desechos sólidos en el municipio, el cual aun no se ha normalizado por el motivo que los camiones de la municipalidad siguen en reparación, y que además el contrato de servicio de alquiler de 2 camiones el 15 de agosto 2019, pero las circunstancias nos obligan a realizar una nueva contratación de 2 camiones por treinta días, los cuales serian a partir del dieciséis de agosto dos mil diecinueve para que el servicio no se interrumpa. Por lo antes expuesto y en vista de la exigente necesidad, solicita Acuerdo Municipal para autorizar una nueva contratación por treinta días más de alquiler de 2 camiones compactadores de basura a la empresa GRUPO ARGUESA, S.A. DE C.V., por la cantidad de trece mil quinientos dólares de los estados unidos de América (\$13,500.00).

ACUERDA: I) Autorizar nueva contratación por treinta días más de alquiler de 2 camiones compactadores de basura a la empresa GRUPO ARGUESA, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,500.00). El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54316 de la línea 10 del presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal

Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal

Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietario

Sr. Pastor Alfredo Irahéta Hernández
Segundo Regidor propietario

Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario

Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Richard Henry Ramírez Cruz

Sra. María Deisy Ardón

Quinto Regidor Propietario

Sexta Regidora Propietario

Sra. Griselda Elena Palencia de Vega
Séptima Regidora Propietario

Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Octavo Regidor Propietario

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Noveno Regidor Propietario

Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario

Prof. Víctor Manuel Miranda Roche
Primer Regidor Suplente

Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal